



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11567 /2014.-

ARICA, 31 DE JULIO DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°2227, de fecha 11 de Julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Colaboración a la Junta Vecinal N°17 Libertad en la Adquisición de Materiales para Mejoramiento de Sede Social.
- Memorándum N°1110, de fecha 30 de Julio de 2014, Secretario Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°12788, de fecha 31 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**COLABORACION A LA JUNTA VECINAL N°17 LIBERTAD EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE SEDE SOCIAL**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Colaboración a la Junta Vecinal N° 17 "Libertad" en la adquisición de materiales para mejoramiento de Sede Social.						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.-FECHA	: Agosto - Septiembre2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo a la Junta Vecinal N° 17 "Libertad" mediante la adquisición de materiales para mejoramiento de la Sede Social, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) y l) de la ley 18.695.						
2.2. Descripción	: Programa que permite generar apoyo a la Junta Vecinal de la Junta Vecinal N° 17 "Libertad", en los gastos referidos al mejoramiento de la Sede Vecinal, a fin de contribuir al desarrollo de las actividades propias de esta Organización Comunitaria de carácter territorial.						
III.-OBJETIVO:							
Contribuir al desarrollo de las actividades de la Organización Comunitaria de carácter territorial N° 17 "Lautaro", a través del mejoramiento complementario de la implementación de las sede social a fin de facilitar su aporte a la comunidad ariqueña.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1. HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica						
4.2. MATERIALES	: <u>Requerimientos:</u> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planchas de madera, tapacantos y adhesivo</td> <td style="text-align: right;">\$165.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$165.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$165.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Planchas de madera, tapacantos y adhesivo	\$165.000.-	Total	\$165.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Planchas de madera, tapacantos y adhesivo	\$165.000.-						
Total	\$165.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:						
5.1. ÁREA DE GESTIÓN:A.G. 04 Programas Sociales.							
5.2. IMPUTACIÓN							
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR				
Planchas de madera, tapacantos y adhesivo	215.22.04.0012.002	Materiales p/Otras Mantenc. Y reparac.	\$165.000.-				
			\$165.000.-				

El monto del Programa es de \$165.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/rpm.



ANDRÉS NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)